102.52.40

Yopal, 11 de febrero de 2025

FERRELECTRICOS MORA
NIT. 74.858.261-8
ADMINISTRACION
Recibido Santiago C.

Señor:
OSCAR CELIO MORA BARRERA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – FERREELECTRICOS MORA
CARRERA 20 # 18 - 75
Email – gerencia@ferreelectricosmora.co
Yopal

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA No. 018/2025 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cordial saludo,

El suscrito en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO",* le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."** En los siguientes términos:

1. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.1. Identificación del tipo de contrato: : El contrato a celebrar es de SUMINISTRO definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 de 2021 "Por medio del cual se expide el estatuto general de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía.

1.2. Indicación del Objeto Contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."

1.3 **Especificaciones técnicas:** Para prestar los servicios de Vigilancia y Seguridad del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ACOPLE PARA MANGUERA DE JARDIN	UNIDAD
2	ACOPLE PARA OZONIFICADOR	UNIDAD
3	ACOPLE PUSH PARA CISTERNA	UNIDAD
4	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD
5	ADAPTADOR HEMBRA EN PVC DE 3"	UNIDAD
6	ADAPTADOR MACHO 1"	UNIDAD
7	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 3" CON ROSCA	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2	UNIDAD
10	AEROSOL BLANCO MIN 300 ML	UNIDAD
11	AEROSOL NEGRO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD
12	AEROSOL ROJO MINIMO DE 300 ML	UNIDAD
13	ALAMBRE GALVANIZADO No 18	KILO

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
14	ALUMINIO GRANO MEDIO GALON	GALON
15	AMARRES PARA TEJA ETERNIT MINIMO 28 CM CALIBRE 18	UNIDAD
16	AMARRES PLASTICOS X 100 UNI (BOLSA) 250 MM	BOLSA
17	ANGULO DE 1" 1/2X1/8 POR 6 MTS	UNIDAD
18	ANGULO PARA DRYWALL	UNIDAD
19	ANTICORROSIVO GALON MATE, PARA EXTERIOR E INTERIOR, PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE.	GALON
20	ANTICORROSIVO CANECA X 5 GLNS PARA EXTERIOR E INTERIOR,PARA SUPERFICIE DE APLICACIÓN METALICA, CON BASE SOLVENTE.	CANECA
21	ARANDELA PLANA 5/8	UNIDAD
22	ARRANCADORES ELECTRONICOS 120 V ESTUFA	UNIDAD
23	ARRANCADORES PARA GUADAÑA	UNIDAD
24	ARROCILLO PARA PISO FINO POR METRO CUBICO	METRO
25	BALDES PLASTICOS DE 10 LITROS	UNIDAD
26	BALINERA REF: 6001	UNIDAD
27	BALINERA REF: 6201	UNIDAD
28	BALINERA REF: 6203	UNIDAD
29	BALINERA REF: 6204	UNIDAD
30	BAÑO COMPLETO (Sanitario, cisterna, lavamanos con pedestal, accesorios y griferia), CON CAPACIDAD VOLUMETRICA MINIMO DE 4,8 Litros. elaborado en porcelana sanitaria, Preferiblemente de uso corpoativo, con instalación de piso.	UNIDAD
31	BARRAS DE SOLDADURA PARA COBRE	UNIDAD
32	BISAGRA 2" CM OMEGA	UNIDAD
33	BISAGRAS PLANAS DE 3" OMEGA	UNIDAD
34	BISTURY INDUSTRIAL CON LAMINAS DE REPUESTO	UNIDAD
35	BOCEL PARA GUARDAESCOBA EN PVC POR METRO	METRO
36	BOLSA ABRAZADERA PLASTICA POR 100 UNIDADES 200 MM	BOLSA
37	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICAS POR 100 UNIDADESDE 150 MM	BOLSA
38	BOLSA ABRAZADERAS PLASTICASPOR 100 UNIDADES DE 350 MM	BOLSA
39	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UNIDAD
40	BOLSA DE LAVADO / AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UNIDAD
41	BOLSA PEGANTE PORCELANICO POR 25 KILOS BLANCO	BOLSA
42	BOLSAS ORGANIZADORAS CABLE EN ESPIRAL Para organizar los cables del computador, telefonia, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 3/8 de pulgada o 9MM alcanza para 8 cables de Calibre 16 Color Negro / Blanco	BOLSA
43	BOMBA CENTRIFUGA DE 7.5 HP TRIFASICA	UNIDAD
44	BOMBA DECONDENSADOS PARA AIRE ACONDICIONADO A 220V	UNIDAD
45	BOMBILLO 2 PIN	UNIDAD
46	BOMBILLO 4 PINES	UNIDAD
47	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W	UNIDAD
48	BOMBILLO AHORRADOR DE 32W	UNIDAD
49	BOMBILLO FLUERECENTE T 8 32 W	UNIDAD
50	BOMBILLO TIPO CAMPANA DE 2 PINES	UNIDAD
51	BOTELLA VINILO PARCHERO	UNIDAD
52	BREAKER DE 3*30 AMP	UNIDAD
53	BREAKER DE 30 AMP GE	UNIDAD
54	BREAKER DE REGLETA 2X20	UNIDAD
55	BREAKER ENCHUFABLE 2X20	UNIDAD
56	BREAKER ENCHUFABLE 2X30 AMP	UNIDAD
57	BREAKER ENCHUFABLE 3X30	UNIDAD
58	BREAKER INDUSTRIAL 20 AMP	UNIDAD
59	BREAKER INDUSTRIAL DE 50 AMPERIOS	UNIDAD
60	BREAKER INDUSTRIAL TRIFASICO 100AMP	UNIDAD
61	BREAKER TRIFASICO DE 175 AMP	UNIDAD
62	BRIDAS ROSCADO DE ACERO 2"	UNIDAD
63	BROCA DE TUNGSTENO 1/4 TP	UNIDAD
64	BROCA DE TUNGSTENO 5/16 TP	UNIDAD
65	BROCA PARA METAL 1/8 TP	UNIDAD
66	BROCAS HSS DE 3/16 TP	UNIDAD
67	BROCAS HSS DE 7/32 TP	UNIDAD
68	BROCHA PROFESIONAL 1"	UNIDAD
69	BROCHA PROFESIONAL 4"	UNIDAD
70	BROCHA PROFESIONAL 2"	UNIDAD
71	BROCHA PROFESIONAL 3"	UNIDAD
72	BUJE DE 3/4 x 1/2	UNIDAD
73	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS	UNIDAD
74	BUJIA PARA GUADAÑA	UNIDAD
75	BULTO DE YESO	BULTO
76	BUSHING 2" GALVANIZADO	UNIDAD
77	BUSHING GALVANIZADO 2 X 1 1/2	UNIDAD
78	BUSHING GALVANIZADO 3X2	UNIDAD
79	CABALLETES DE ETERNIT TIPO G	UNIDAD
80	CABLE # 12 (7 HILOS) POR ROLLO	ROLLO
81	CABLE # 2/0 (7 HILOS) POR METROS	METRO
82	CABLE # 4 (7 HILOS) POR METROS	METRO
83	CABLE # 8 (7 HILOS) POR METROS	METRO
84	CABLE 7 HILOS N° 12 AMARILLO X ROLLO	ROLLO
85	CABLE COAXIAL C.6 X METROS	METRO
86	CABLE DUPLEX # 2x12 POR METROS	METRO
87	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 8 POR METROS	METRO
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 POR METROS	METRO
89	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 POR METROS	METRO
90	CABLE YOYO POR METROS	METRO
91	CABUYA DE FIQUE POR ROLLO DE 500 METROS	ROLLO
92	CADENA 5/16 POR METROS	METRO
93	CAJA 5800 CAL 20 GALVANIZADA Cajas zincadas para todo tipo de instalaciones eléctricas. Tornillo con polo a tierra. Ideal.	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
94	CAJA DE HERRAMIENTA DE 14"	UNIDAD
95	CAJA HERRAMIENTAS 20"	UNIDAD
96	CAJAS DE MASILLA EPOXICA X 100 GRAMOS	UNIDAD
97	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL	UNIDAD
98	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL	UNIDAD
99	CANALETA 20 X 12 PLASTICA CON ADHESIVO	UNIDAD
100	CANDADO #870 INTERPERIE	UNIDAD
101	CANDADO 110-30	UNIDAD
102	CANDADO 110-40	UNIDAD
103	CANDADO 850	UNIDAD
104	CANDADO 870	UNIDAD
105	CANDADO CON CLAVE F 60	UNIDAD
106	CANECA ACRILICA PARA FACHADAS Y EXTERIORES X 5 GALONES	CANECA
107	CANECAS VINILO TIPO 1	CANECA
108	CANTONERA ELECTRICA PARA INCRUSTAR, PARA CHAPAS CERRADURA	UNIDAD
109	CAPACITOR 189-227	UNIDAD
110	CAPACITOR 45 MF	UNIDAD
111	CEMENTO BLANCO (BULTO) DE 20 KILOS	BULTO
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO
113	CEPILLO EN CERDAS DE ACERO O ALAMBRE (GRATA)	UNIDAD
114	CHAPA DE SEGURIDAD	UNIDAD
115	CHAPA MANIJA PARA BAÑO	UNIDAD
116	CHAPA PARA ESCRITORO	UNIDAD
117	CHAZO ESPIRAL 3/8	UNIDAD
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2	UNIDAD
119	CHAZO PLASTICO DE 5/16	UNIDAD
120	CINTA AISLANTE ROLLO SUPER	UNIDAD
121	CINTA ASFALTICA DE 10 METROS / 15 CM DE ANCHO	ROLLO
122	CINTA AUTOFUNDENTE - TERMOFUNDENTE X ROLLO	ROLLO
123	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" x 40	ROLLO
124	CINTA FLEX ROLLO	ROLLO
125	CINTA TEFLON PEQUEÑO	UNIDAD
126	CLAVIJA DE 15 AMP CON PATA TRABADA	UNIDAD
127	CLAVIJA ENCAUCHETADA DE 15AMP	UNIDAD
128	CLAVIJA ENCAUCHETADA POLO A TIERRA TP	UNIDAD
129	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT HEMBRA	UNIDAD
130	CLAVIJA INDUSTRIAL PAT MACHO	UNIDAD
131	CODO GALVANIZADO DE 2"	UNIDAD
132	CODO PVC 1 1/2	UNIDAD
133	CODO PVC 1"	UNIDAD
134	CODO PVC 1/2	UNIDAD
135	CODO PVC 2"	UNIDAD
136	CODO PVC 3/4	UNIDAD
137	CODO PVC DE 3"	UNIDAD
138	CONCERTINA 24 "X ROLLO	ROLLO
139	CONECTOR MT 1/2	UNIDAD
140	CONTACTOR 40/24 VOLT 2 POLOS	UNIDAD
141	CONTACTOR TRIFASICO 32 AMP GENERAL	UNIDAD
142	CONTROLADOR TC900E	UNIDAD
143	CORREA AX33 DENTADA	UNIDAD
144	CORREA AX 36 DENTADA	UNIDAD
145	CORREA AX39 DENTADA	UNIDAD
146	CORREA AX44 DENTADA	UNIDAD
147	CORREA AX49 DENTADA	UNIDAD
148	CORREA AX50 DENTADA	UNIDAD
149	CORREAS BX44 DENTADA	UNIDAD
150	CORREAS BX45 DENTADA	UNIDAD
151	CORREAS BX47 DENTADA	UNIDAD
152	CORREAS BX48 DENTADA	UNIDAD
153	CORREAS BX53 DENTADA	UNIDAD
154	CORREAS BX57 DENTADA	UNIDAD
155	CORREAS BX70 DENTADA	UNIDAD
156	CORREDERA PARA VENTANA 60 CMS. (PARES)	PAR
157	CORTA TUBO PARA TUBERIA DE COBRE	UNIDAD
158	CORTAFRIO DE 8"	UNIDAD
159	CORTINA PARA BAÑO PLASTICA 1.80 * 1.80	UNIDAD
160	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
161	CUÑETE IMPERMEABILIZANTE ACRIL TECHO	CANECA
162	CUÑETES ESTUCO ACRLICO	CANECA
163	CURVA CONDUIT 3/4	UNIDAD
164	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD
165	DELANTALES PVC	UNIDAD
166	DESTORNILLADOR 4X1/4 ESTRELLA	UNIDAD
167	DESTORNILLADOR PERILLERO	JUEGO
168	DISCO CORTE MOTOR TOOL	UNIDAD
169	DISCO DE CORTE DE 14" TRONZADORA	UNIDAD
170	DISCO DE CORTE DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
171	DISCO DE CORTE DE 7" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
172	DISCO DE LIJA 4"T	UNIDAD
173	DISCO DE PULIR DE 4" (PARA PULIDORA)	UNIDAD
174	DISCO DE TUNGSTENO 4"	UNIDAD
175	DISCO INTERNO PARA TERA	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
176	DUCHA TELEFONO (PARA BAÑO)	UNIDAD
177	DUCHAS BOCHERINE 110V	UNIDAD
178	DUPLICADO DE LLAVES	UNIDAD
179	EMBUDO METALICO	UNIDAD
180	EMPAQUE NEOPRENO PARA BRIDA 1 1/2	UNIDAD
181	EMPAQUES NEOPRENO 2"	UNIDAD
182	EMULSION POR GALON	GALON
183	ENCHAPE DE 20.5X20.5 POR METRO	METRO
184	ENTREAPAÑOS DE 34 CM X 88 CM CALIBRE 16 CONTROL ROLLED	UNIDAD
185	ENTREPAÑOS DE 38 X 90 CMS LAMINA CAL.16 CONTROL ROLLED	UNIDAD
186	ESCOFINA CEPILLO PARA DRYWALL #015	UNIDAD
187	ESMALTE NEGRO (GALON)	GALON
188	ESMALTE VERDE POR 1/4	CUARTOS
189	ESPATULA DE 3" METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
190	ESPATULA METALICA DE 4" DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
191	ESPATULA PLASTICA CON MANGO 15 cm de ancho x 9 cm de alto aproximadamente Ideal para lograr un esparcido uniforme de cualquier tipo de material manejable como pintura ó estuco	UNIDAD
192	ESQUINERO COLOR BLANCO PLASTICO POR 2.40	UNIDAD
193	ESTOPA POR KILO	KILO
194	ESTUCO PLASTICO ACRILICO POR GALONES	GALON
195	ESTUCO SUPER POR 5 GALONES	CANECA
196	EXTRACTOR DE 15" INDUSTRIAL	UNIDAD
197	FLEXOMETRO DE 5MTS	UNIDAD
198	FOTOCELDA COMPLETA	UNIDAD
199	FUNDAS CUERO No 20	UNIDAD
200	GALON COLBON	GALON
201	GALON ESMALTE AZUL	GALON
202	GALON GRASA ROJA	GALON
203	GALONES BASE AUTOMATICA	GALON
204	GANCHO PARA CORTINA	UNIDAD
205	GANCHOS ADHESIVOS	UNIDAD
206	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA	UNIDAD
207	GRANITO BLANCO BULTO DE 50 KILOS	BULTO
208	GRATA PARA PULIDORA 5" X 5/8 ENTORCHADA PROFESIONAL	UNIDAD
209	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UNIDAD
210	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO	PAR
211	GUANTES DIELECTRICOS	PAR
212	GUANTES NITRILO 3/4 (PARES)	PAR
213	GUARDA PARA CHAPA	UNIDAD
214	GUATA GRUESA ROLLO	ROLLO
215	GUAYA ENCAUCHETADA X METROS DE 1/4	METRO
216	GUAYA FORRADA PORTA CANDADO PARA MOTO	UNIDAD
217	HOJA PARA CEGUETA (hierro)	UNIDAD
218	HOMBRESOLO DE CADENA MINIMO DE 19"	UNIDAD
219	HUESO DURO SUPERMASILLA (1/4)	CUARTOS
220	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD
221	INVERSOR 220W LINCOL CON CARETA	UNIDAD
222	JUEGO DE COPA SIERRA HSS	JUEGO
223	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTA MAGNETICA CORTOS Y LARGO	JUEGO
224	JUEGO DE ESCOBILLAS PULIDORA 7"	JUEGO
225	JUEGO DE HERRAMIENTA PARA TUBERIA DE COBRE DEBE INCLUIR incluye un cono abocinado, una barra abocinada, un cortatubos y 7 adaptadores en una caja, fácil de almacenar y organizar, y con un mango cómodo de sacar. Troqueles de doble abocinado: 7 adaptadores de tamaño que varian de 3/16 pulgadas, 1/4 pulgadas, 5/16 pulgadas, 3/8 pulgadas, 7/16 pulgadas, 1/2 pulgadas, 5/8 pulgadas (5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm, 12 mm, 14 mm), 16 mm), puede ayudan a terminar una amplia gama de proyectos de herramientas abocinadas para lineas de frenos.	JUEGO
226	JUEGO PEGATANQUE NEGRO	UNIDAD
227	LACA ALUMUNIO GALON	GALON
228	LACA MADERA MIEL	GALON
229	LACA MEZCLA (1/4)	CUARTOS
230	LACA OCRE ENTONADOR POR GALON	GALON
231	LACA PREPARADA AUTOMOTIVA EN CREMA	GALON
232	LAMINA ALFAJOR 1/8 60X75 ANTIDESLIZANTE	UNIDAD
233	LAMINA DE HICOPOR PARA CIELORAZO	UNIDAD
234	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE CAL 18	METRO
235	LAMINA EN DRIWALL - PARA CIELORAZO	UNIDAD
236	LAMINA SUPERBOARD 10mm	UNIDAD
237	LAMINA SUPERBOARD No: 6	UNIDAD
238	LAVAMANOS CORONA COMPLETO	UNIDAD
239	LIJA PLIEGO No 80	PLIEGO
240	LIJA PLIEGO No. 120	PLIEGO
241	LIJA PLIEGO No. 150	PLIEGO
242	LIJA TRAPO No 120 POR METRO	METRO
243	LIJA TRAPO No 80	METRO
244	LIJADORA MANUAL	UNIDAD
245	LIMA REDONDA DE 8"	UNIDAD
246	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD
247	LIMPIA CONTACTOS AEROSOL	TARRO
248	LIMPIADOR PARA PVC	CUARTO
249	LLANA METALICA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
250	LLAVE DE COPA # 10-11-13	JUEGO
251	LLAVE DE REGISTRO DE 1/2 (CHEQUE BOLA)	UNIDAD
252	LLAVE EXPANSIVA No. 10	UNIDAD
253	LLAVE EXPANSIVA No. 12	UNIDAD
254	LLAVE EXPANSIVA No. 8	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
255	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD
256	LLAVE MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UNIDAD
257	LLAVE MIXTA DE 1/2 x 9/16	UNIDAD
258	LLAVE PARA DISPENSADOR	UNIDAD
259	LLAVE PARA JARDIN	UNIDAD
260	LLAVE PARA TUBO DE 24"	UNIDAD
261	LLAVES DUCHA REGISTRO	UNIDAD
262	MACETA DE 3 Libras (Furima)	UNIDAD
263	MACHETE DE 22"	UNIDAD
264	MALLA CON VENA	UNIDAD
265	MALLA ZARANDO	METRO
266	MANGUERA DE ALTA PRESION (METROS) TRICOLOR DE 1/2	METRO
267	MANGUERA DE ALTA PRESION DE AIRE X3/8	METRO
268	MANGUERA LAVAMANOS CORTA	UNIDAD
269	MANGUERA LAVAMANOS LARGA	UNIDAD
270	MANGUERA PARA CISTERNA O SANITARIA LARGA	UNIDAD
271	MANGUERA PARA JARDIN	METRO
272	MANIJA PARA MESA DE MADERA	UNIDAD
273	MANOMETRO DE GLICERINA para R410 , R134	UNIDAD
274	MANTO ASFALTICO FULL ALUMINIO X ROLLO 10MT	MT
275	MARCO DE SEGUETA	UNIDAD
276	MARCO PARA PUERTA PERFIL DOBLE 2.40	UNIDAD
277	METRO TUBO DE COBRE 5/8	METRO
278	METROS CABLE ENCAUCHETADO 3X 16	METRO
279	MEZCLADOR LAVAMANOS 4"	UNIDAD
280	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	UNIDAD
281	MIPLE 1 1/2 X0.30 ACERO AL CARBON	UNIDAD
282	MIPLE 1/1/2X0.10 ACERO AL CARBON	UNIDAD
283	MIPLE 11/2X0.14 ACERO AL CARBON	UNIDAD
284	MOTOR SWMBL4"	UNIDAD
285	MOTOR TOOL 18 KA-B3	UNIDAD
286	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 208 CON 2 POSETAS Y CAJONERAS	UNIDAD
287	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE DE 97.5 CON POSETA	UNIDAD
288	MULTITOMA DE 8 TOMAS	UNIDAD
289	MULTITOMA LINEAL MINIMO 06 SALIDAS.	UNIDAD
290	NASA CON TUBO DE EXTENCION A 6 METROS	UNIDAD
291	NEUMATICO PARA SILLAS DE RUEDAS 24X1.3/8	UNIDAD
292	NIPLE AL CARBON 2" X 28 CM	UNIDAD
293	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 10	UNIDAD
294	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2 X 8	UNIDAD
295	NIPLE ROSCADO ACERO AL CARBON 2"X 17	UNIDAD
296	NIPLE ROSCADO AL CARBON 2" X 18	UNIDAD
297	NIVELADORES DE 1/4	UNIDAD
298	OJO MAGICO PARA PUERTA	UNIDAD
299	OVEROL TALLA 38-44 COLOR GRIS	UNIDAD
300	PALINES CON CABO	UNIDAD
301	PALO DE BALTO	UNIDAD
302	PAPEL GRAFF 40" POR ROLLO	ROLLO
303	PARARRAYOS POLIMERICO DE 34.5 - 200 VOL.	UNIDAD
304	PASADOR PARA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
305	PEGANTE	UNIDAD
306	PEGANTE CERAMICO BLANCO x 25 KLS	BOLSA
307	PEGATANQUE BLANCO SOLDADURA EN FRIO EPOXICO Cantidad total: 32cc Incluye 3 piezas: *1 Tarro con componente #1 *1 Tarro con componente #2 *1 Pala de madera para mezclar y aplicar	UNIDAD
308	PERCHERO PLASTICO	UNIDAD
309	PERFIL BASE 9	UNIDAD
310	PERNOS 1/4	UNIDAD
311	PERRILLA POMA UNIVERSAL	UNIDAD
312	PIE DE AMIGOS 20 CM	UNIDAD
313	PIEDRA ESMERIL GRANO 6 PROF	UNIDAD
314	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CORONA	CANECA
315	PINTURA EPOXICA CUÑETE	CANECA
316	PINZA DE PUNTA DE 8"	UNIDAD
317	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD
318	PISTOLA SAGOLA	UNIDAD
319	PLATINA 1 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UNIDAD
320	PLATINA DE 1/8"X1/2"MILIMETRICA	UNIDAD
321	POE INSECTOR 50 V. 60 W	UNIDAD
322	POLISOMBRA AL 80%	METRO
323	PRESOSTATO DE ALTA	UNIDAD
324	PROTECTOR DE FASE CON TEMPORIZADOR	UNIDAD
325	PUERTA EN MADERA CUBIERTA EN FORMICA 0.80*2.40	UNIDAD
326	PULSADOR DE TIMBRE SOBREPONER	UNIDAD
327	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD
328	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO COPA	UNIDAD
329	PUNTEROS	UNIDAD
330	PUNTILLA EN ACERO 3"	LIBRA
331	PUNTILLA EN ACERO DE 1" (LIBRA)	LIBRA
332	PUSH PARED TEMPORIZADOR	UNIDAD
333	RASTRILLO METALICO 16 DIENTES	UNIDAD
334	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD
335	REDUCCION 1 1/2X 1 PVC	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
336	REDUCCION 2 X 1 1/2 PVC	UNIDAD
337	REDUCCION PVC 3X2	UNIDAD
338	RELEVO 14 PINES	UNIDAD
339	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD
340	REGISTRO 1 1/2" CORTINA	UNIDAD
341	REGISTRO CORTINA MATALICO 2"	UNIDAD
342	REGISTRO CORTINA TIPO PESADO ITALY 1/2	UNIDAD
343	REGISTRO PVC 1/2	UNIDAD
344	REGISTRO PVC 2 " TP	UNIDAD
345	REGULADOR MAGON EU 2000V	UNIDAD
346	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 4 X 3	UNIDAD
347	REJILLA ANTIBACTERIAL DE 5 X 4	UNIDAD
348	REJILLA LISA DE 3" METALICA	UNIDAD
349	REJILLA LISA DE 4" METALICA	UNIDAD
350	REMACHES POP 3/16X1/2"	CAJA
351	REMACHES POP 3/32 X 1/4	CAJA
352	RODACHINES PARA SILLAS DE RUEDAS TP	UNIDAD
353	RODACHINES PUERTA BAÑO	UNIDAD
354	RODAMIENTO 6082	UNIDAD
355	RODAMIENTO 6201	UNIDAD
356	RODAMIENTO 6204 - 22 NTN	UNIDAD
357	RODAMIENTO 6205 Z 22 - NTO	UNIDAD
358	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6203 C3	UNIDAD
359	RODAMIENTO PARA MOTOR NTN 6204 C3	UNIDAD
360	RODILLO DE FELPA	UNIDAD
361	RODILLOS EPOXICOS	UNIDAD
362	ROLLO CINTA DE ENMASCARAR 1 VERDE	UNIDAD
363	ROLLO CINTA PELIGRO X500	UNIDAD
364	ROLLO CORDELX 300 METROS N°10	ROLLO
365	ROSETA DE PORCELANA	UNIDAD
366	SEGURO PARA VENTANA EN ALUMINIO	UNIDAD
367	SELECTORES DE 3 POCISIONES	UNIDAD
368	SELLADOR TORNILLOS TRABATUERCAS	UNIDAD
369	SELLO MECANICO PARA BOMBA 1/4" - 10 AMP	UNIDAD
370	SIFON FLEXIBLE	UNIDAD
371	SILICONA EN BARRA - GRUESA	UNIDAD
372	SOLDADURA 6013 X1/8 (KILOS)	KILO
373	SOLDADURA 7018 X 1/8	KILO
374	SOLDADURA PVC X 1/8	OCTAVO
375	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 42"	UNIDAD
376	SOPORTE PLASTICO PARA ESCOBA	UNIDAD
377	TABLA EN ACLIRICO PARA MESA - TAPAS	UNIDAD
378	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UNIDAD
379	TALADRO INHALAMBRICO 1/2" 13 MM 14.4 UDCD 930 KX	UNIDAD
380	TANQUE PLASTICO 500 LTS	UNIDAD
381	TANQUE PLASTICO X 1000 LTS	UNIDAD
382	TAPA CIEGA PARA TOMA PLASTICA	UNIDAD
383	TAPA MESA 50.5 X 43.5 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD
384	TAPA MESA BANDEJA 76.6X 38.6 TERMINADA EN FORMA BORDE.	UNIDAD
385	TAPA PARA CAJA 5800 Tipo RADWELL 5800 Anchura 0.1200 Mts. – Altura 0.0700 Mts. – Profundidad 0.0070.	UNIDAD
386	TAPA PARA REGISTRO DE AGUA - PVC 20*20	UNIDAD
387	TAPA SEGURIDAD TOMA CORRIENTE	UNIDAD
388	TAPA TOMACORRIENTE 220 VOL	UNIDAD
389	TAPON DE PRUEBA DE 1 1/2	UNIDAD
390	TAPON DE ROSCA DE 1/2" PVC	UNIDAD
391	TAPON LISO DE 1/2	UNIDAD
392	TAPON ROSCA PVC 3"	UNIDAD
393	TAPON ROSCADO 1 1/2	UNIDAD
394	TEE GALVANIZADA DE 2"	UNIDAD
395	TEE PARA TV CABLE	UNIDAD
396	TEE PVC 1 1/2	UNIDAD
397	TEE PVC 1/2	UNIDAD
398	TEE PVC 2"	UNIDAD
399	TEE PVC 3"	UNIDAD
400	TEE PVC 3/4	UNIDAD
401	TEJAS #6 FIBROCEMENTO	UNIDAD
402	TEJAS #8 FIBROCEMENTO	UNIDAD
403	TERMICO 17 A 22 AMP GENERAL	UNIDAD
404	TERMINAL OJO #2	UNIDAD
405	TERMINAL TV CABLE	UNIDAD
406	TERMINALES EN COBRE No. 2	UNIDAD
407	TERMOSTATO	UNIDAD
408	THINNER CON ENVASE	GALON
409	TIJERA PARA CORTE DE LAMINA	UNIDAD
410	TIJERA PODAR EN ALUMINIO TELESCOPICA	UNIDAD
411	TIJERAS No. 08	UNIDAD
412	TIMBRE DING-DONG	UNIDAD
413	TIRA BOCEL MEDIA CAÑA DE 9 CMS	UNIDAD
414	TIRA DE RUBATEX (ELECTRICO)	UNIDAD
415	TOMA AEREA CON POLO A TIERRA	UNIDAD
416	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR NARANJA	UNIDAD
417	TOMACORRIENTE DE SEGURIDAD Ref. LG 20	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
418	TORNILLO 3/8 X 3 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UNIDAD
419	TORNILLO 5/8 X 4 CON TUERCA	UNIDAD
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/4	UNIDAD
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UNIDAD
422	TORNILLO DE 3.5 LARGO CON TUERCA	UNIDAD
423	TORNILLO DRYWAL 1 1/2 R.O.	UNIDAD
424	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA FINA	UNIDAD
425	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA ORDINARIA	UNIDAD
426	TORNILLO DRYWALL 3/4	UNIDAD
427	TORNILLO DRYWALL 6X1 1/2	UNIDAD
428	TORNILLO ESTRUCTURAL	UNIDAD
429	TORNILLO GOLOSO PARA CHAZO DE 1/2"	UNIDAD
430	TORNILLO PARA BISCOCHO SANITARIO	UNIDAD
431	TORNILLO PARA CISTERNA	UNIDAD
432	TORNILLOS DRYWALL 6X1X500	CAJA
433	TOTALIZADOR TRIFASICO IND.	UNIDAD
434	TRITURADO DE 1/2" METRO CUBICO	METRO
435	TRONZADORA DEWUALT DE 28720	UNIDAD
436	TUBERIA COBRE 1/2	METRO
437	TUBERIA COBRE 1/4	METRO
438	TUBERIA COBRE 3/8	METRO
439	TUBO AGUAS NEGRAS TIPO PESADO 1 1/2 X 3 MM	UNIDAD
440	TUBO CONDUIT 3/4	UNIDAD
441	TUBO DE COBRE 1/2 x ROLLO	ROLLO
442	TUBO ELECTRONICO T8 18W FLUORESCENTE	UNIDAD
443	TUBO ELECTRONICO T8 9W FLUORESCENTE	UNIDAD
444	TUBO EN COBRE 5/8	ROLLO
445	TUBO HALOGENO T12 48 W	UNIDAD
446	TUBO MT 1/2	UNIDAD
447	TUBO PRESION PVC 1- 1/2 TP EXTREMO LISO	UNIDAD
448	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 2"	UNIDAD
449	TUBO PRESION PVC CON CAMPANA RDE 21 DE 3"	UNIDAD
450	TUBO PVC PRESION RDE 9DE 1/2"	UNIDAD
451	TUBO SLIM FLUORESCENTE 2X96	UNIDAD
452	TUBOS CUADRADOS DE 1" CALIBRE 18	UNIDAD
453	UNION MT 1/2	UNIDAD
454	UNION PVC 1/2	UNIDAD
455	UNION PVC 2 1/2	UNIDAD
456	UNION PVC 2"	UNIDAD
457	UNION PVC 3"	UNIDAD
458	UNION PVC DE 1-1/4	UNIDAD
459	UNION PVC DE 3/4	UNIDAD
460	UNIONES DE 1" EN PVC	UNIDAD
461	UNIONES RAPIDAS PARA MANGUERA DE AIRE	UNIDAD
462	UNIVERSAL PVC 1 1/2	UNIDAD
463	UNIVERSAL PCP 3"	UNIDAD
464	VALVULA AGUA STOP	UNIDAD
465	VALVULA CELENDIDE 1"- 110 V	UNIDAD
466	VALVULA DE PIE 2"	UNIDAD
467	VARILLA EN ACERO AI DE 6 mts X 6 mm	UNIDAD
468	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD
469	ABRAZADERA PARA TUBO DE PARED PLASTICA 1"	UND
470	ABRAZDERA PARA RIEL 1/2	UND
471	ACEITE CUARTO	CTO
472	ACEITE DE COMPRESOR SINTETICO ACDELCO 10-4041 - 4 Oz	UND
473	ACEITE POLIESTER PARA AIRE ACONDICIONADO	GLN
474	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4	UND
475	AEROGRAFO PROFESIONAL CON AMPLIA DURABILIDAD, PREFERIBLEMENTE CON MANGO DE ALUMINIO, DEPOSITO DE ALIMENTACION POR GRAVEDAD DE 7 ML, CONECTOR 3/8, CONTROL DE PRESIÓN REGULABLE DE AIRE, PRESION OPTIMA MINIMO DE 30-45 PSI CON CAPACIDAD DE DEPOSITO DE MINIMO 7ML DIAMETRO DE BOQUILLA MIN 0,3 MM LARGO 15 CM	UNIDAD
476	ALICATE	UND
477	ALICATE DIELECTRICO 1000 VL DE 8" CON BORDES DE CORTE ENDURECIDOS, PARA CORTE DE ALAMBRE DE TODOS LOS CALIBRES, CON CAPACIDAD DE ASILAMIENTO HASTA 1000 V, PREFERIBLEMENTE EN ACERO FORJADO, MANGOS ACOLCHADOS, CABEZAL PULIDO.	UNIDAD
478	ALICATE MEDIANO	UND
479	ARENA DE RIO POR METROS	METRO
480	BAÑO TAZA Y TANQUE	UND
481	BASCULA COLGANTE SF 300 (DINAMOMETRO SEMI-INDUSTRIAL CAP-300KG. 100 BB6	UNIDAD
482	BASE EN MADERA PARA APOYO DE VIDRIO TEMPLADO	M2
483	BOMBA CON ASPERSOR DE 1,5 LTS	UND
484	BOMBA CON VALVULA DE 3 LITROS	UND
485	BOMBA DE CONDENSADO 220 VOLT	UND
486	BOMBA DE VACIO ROTATORIA 1/4 Hp A.A.	UND
487	BOMBILLO LED 12 WAT	UND
488	BOMBILLO LED 19WAT	UND
489	BOMBILLO LED 30WAT	UND
490	BOMBILLO LED DE 20	UND
491	BOQUILLA DOBLE CAÑÓN	UND
492	BOQUILLA PARA CARGA	UND
493	BOQUILLA SOLDAR DOBLE	UND
494	BOQUILLAS PARA SOLDAR	UND
495	BROCA PARA METAL 1/4	UND
496	BROCA TUNGSTENO 5/16	UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
497	BUJE DE 1 1/4 A 1/2 PVC	UND
498	BUJE PVC 2X1"	UND
499	BUJE PVC 1. 1/4 X 1/2	UND
500	BUJE SANITARIO 3X1 1/2	UND
501	BUJE SANITARIO 3X2	UND
502	CABA PLASTICA DE 10 LTS	UND
503	CABLE ENCAHUCHETADO 3X18 AW	MTS
504	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
505	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14 POR METROS	METRO
506	CABLE N. 10 BLANCO	ROLLO
507	CABLE N. 14 VERDE	ROLLO
508	CAJA PVC 2400 CON TAPA	UND
509	Canaleta Adhesiva 40mm X 25 mm X 2M	UND
510	CANALETA BASE#9	UND
511	CANALETA DE 20X12	UND
512	CANALETA DE 40X25	UND
513	CANALETA N. 9	UND
514	CANALETA PARED CON ADHESIVO 20*12MM X 2MT	UND
515	CANALETA PISO CON ADHESIVO 60*13MM X2MTS	UND
516	CAPACITOR DE MARCHA 1 MF	UND
517	CAPACITOR DE MARCHA 1,5 MF	UND
518	CAPACITOR DE MARCHA 2 MF	UND
519	CAPACITOR DE MARCHA 2,5MF	UND
520	CAPACITOR DE MARCHA 3 MF	UND
521	CAPACITOR DE MARCHA 3,5 MF	UND
522	CAPACITOR DE MARCHA 30 MF	UND
523	CAPACITOR DE MARCHA 35 MF	UND
524	CAPACITOR DE MARCHA 40 MF	UND
525	CAPACITOR DE MARCHA 45 MF	UND
526	CAPACITOR DE MARCHA 5 MF	UND
527	CAPACITOR DE MARCHA 50 MF	UND
528	CAPACITOR DE MARCHA 6 MF	UND
529	CAPACITOR DE MARCHA 60 MF	UND
530	CARRETILLA ANTIPINCHAZO T.P	UND
531	CEMENTO BLANCO POR KILOS	KILO
532	CHAPA TIPO ALCOBA PREFERIBLEMENTE EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLEPOR DURABILDIAD, TIPO MANIJA REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, DOS LLAVES.	UNIDAD
533	CHAZO PUNTILLA 5/16	UND
534	CHUMASERAS 1 1/2"	UND
535	CINTA FOIL ALUMINIO 50MMX25M	UND
536	CINTA MALLA DE 90 MTS	UND
537	CINTA PELIGRO ROLLO X 500 MTS	UND
538	CINTA TEFLON INDUSTRIAL ROLLO 3/4	UND
539	CINTA VINILO FLEXIBLE	UND
540	CLAVOS PARA PISTOLA DE FIJACION COLOR ROJA- CAJA	CAJA
541	CODO SANITARIO 1" 1/2"	UND
542	CODO SANITARIO 3"	UND
543	COMPRESORES 12000BTU 220V 222	UND
544	COMPRESORES 18000BTU 220V 222	UND
545	COMPRESORES 24000BTU 220V 222	UND
546	CONTACTOR DE 20 AMP A 220V	
547	CONTACTOR DE 20 AMP A 220V	
548	CONTACTOR DE 50 AMP A 220V	
549	CORTA FRIO DEBE CONSTAR DE UNA PINZA ROBUSTA CON MANDÍBULAS ESTRIADAS PARA SUJECIÓN Y UNA SECCIÓN DE CORTE. SIRVE PARA TORNEAR, DESENROSCAR, APRETAR, AFLOJAR, CORTAR ALAMBRE, CABLES Y TUBOS DE METAL, ENTRE OTRAS TAREAS. ESTÁ FABRICADO EN METAL REVESTIDO EN PLÁSTICO. ACERO DE CROMO VANADIO, MANGOS DE AGARRE SUAVE TOTALMENTE AISLADAS PARA TRABAJO PESADO.	UND
550	CORTA TUBO COBRE PEQUEÑO	UND
551	CORTATUBO GRANDE DE 1/4 A 21/8	UND
552	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 13/8	UND
553	CORTATUBO MEDIANO DE 1/8 A 5/8	UND
554	CURVA CONDUIT 1"	UND
555	CURVA MT DE 1/2	UND
556	DESAGUE PARA LAVAMANOS	UND
557	DESAGUE TIPO PUCH CROMADO PARA LAVAMANOR	UND
558	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" ESTRELLA	UND
559	DESTORNILLADOR DE 1/4X 4" PALA	UND
560	ENCHAPE COLOR BLANCO 20X20 M2	M2
561	ESCALERA DE TIJERA DE 10 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND
562	ESCALERA DE TIJERA DE 6 PASOS CAPACIDAD MAXIMA102 KG - TIPO II	UND
563	ESCALERA DE TIJERA DE 8 PASOS CAPACIDAD MAXIMA 113 KG - TIPO I	UND
564	ESMALTE LINEA DORADA GALON	UND
565	ESPATULA ACERO INOXIDABLE	UND
566	ESPEJO 60*80 CON MARCO BEIGE	UND
567	ESPEJO CON CINTA 1.80 X 80	UND
568	FILTER COMPRESOR OIL FOR CHILLER RTWD250	UND
569	FLOTADOR ELECTRICO	UND
570	GALON DE VINILO TIPO I	UND
571	GAS MAPP X 400G	UND
572	GAS REFRIGERANTE R410A (CILINDOR 11 LIBRAS)	UND
573	GAS REFRIGERANTE S R22 (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND
574	GAS REFRIGERANTE X KILO 134A	UND
575	GAS REFRIGERANTE X KILO R22	UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
576	GAS REFRIGERANTE X KILO R410A 800GR	UND
577	GRIFERIA MONO CONTROL PARA LAVAMANOS	UND
578	GUANTE POLIURETANO NEGRO	UND
579	IMPERMEABILIZANTE BOLSA DE 750 GRM	UNIDAD
580	INCRUSTACIONES X 3 PIEZAS	UND
581	INTERRUPTOR DOBLE	UND
582	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
583	LAMINA ACRILICO 57X57	UND
584	LAMINA EN POLICARBONATE DE 10mm	UND
585	LAMINA EN POLICARBONATE DE 6mm	UND
586	LAMINA EN POLICARBONATE DE 8mm	UND
587	LAMINA SUPERBOAR N° 8	UND
588	LAMPARA LED REDONDA 12W DE INCRUSTAR	UND
589	LAMPARA LED REDONDA 12W DE SOBREPONER	UND
590	LAMPARA LED REDONDA 18W DE INCRUSTAR	UND
591	LAMPARA LED REDONDA 18W DE SOBREPONER	UND
592	LAMPARA LED REDONDA 30W DE INSCRUSTAR	UND
593	LAMPARA LED REDONDA 30W DE SOBREPONER	UND
594	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE COMPLETO DE 60X90	UND
595	LIMPIADOR 12 ONZ	UND
596	LINTERNA 19 LED Linterna con doble modo de iluminación: o Iluminación frontal de 1 LED 3 W. o Iluminación lateral de 30 LED. Preferiblemente con Bateria recargable plomo acido de 4 V DC / 1500 m Ah. con Led indicador de carga. Estructura preferiblemente en plástico ABS. Tiempo de autonomia minimo 8 horas. o Luz lateral: 8 horas. Alcance de foco minimo 80 metros. Angulo de apertura minimo o Luz frontal 90°. o Luz lateral 180°.	UNIDAD
597	LIQUIDO DESENGRASANTE X GALÓN	GLN
598	LLANTA CON PIN PARA ATRIL (SEGÚN MUESTRA)	UND
599	LLANTA PARA MESA PUENTE (SEGÚN MUESTRA)	UND
600	LLAVE CON FOTOCELDA PARA LAVAMANOS QUIRURGICO	UND
601	LLAVE EXPANSIVA N° 8	UND
602	LUMINARIA LED LINEAL 18W	UND
603	MANGUERA PVC TRANSPARENTE 3/8 X METRO	UND
604	MANGUERA PARA SANITARIO LARGA	UND
605	MANGUERA TIPO JARDIN	MTS
606	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R22	UND
607	MANÓMETROS GAS REFRIGERANTE R410A	UND
608	MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO 5MM INCOLORO	UND
609	MARTILLO PERFORADOR TE 2S 120V	UND
610	MASILLA ROJA SECADO RAPIDO POR GALON	UND
611	MOTOR TRIF 5 HP 3600 RPM WEGL CERRADO	UND
612	NIVEL DE 18"	UND
613	PANEL LED DE 48W/100-240V DE 1.20MTSX30CM	UND
614	PARALES BAE #9	UND
615	PIE AMIGO METALICO 8X10	UND
616	PINZA AMPERMETRICA	UND
617	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA CORRIENTE AC: 999.9A CORRIENTE 999 VOLTAJE 1000VFRECUENDA 500	UND
618	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD
619	PORTA CANDADOS 3"	UND
620	PORTA ELECTRODO DE 500 AMP	UND
621	PUERTA EN ALUMINIO DE 3 HOJAS VIDRIO LAMINADO 3+3 CON VENTANA TIPO GUILLOTINA	UND
622	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO MITAD TABLERO 80X220	UND
623	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO	UND
624	PUERTA EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO CON ACCESORIOSX XM2	M2
625	PULIDORA 4"	UND
626	REFLECTOR LED 26W	UND
627	REFLECTOR LED SOLAR 400 W DESCRIPCIÓN potencia 400 w tipo led de alta calidad flujo luminiso 18.000 temperatura de color 6500k blanca, inidce de protección ip ip65 bateria interna del reflector de 25.000 maH, fotocelda incluida en el panel solar, autonomia 12 horas distancia cable 3 metros desde panel al reflector, material cuerpo de aluminio fundido a presión y vidrio templado vida útil del led 30.000 horas estimadas, control remoto infrarrojo	UND
628	REFRIGERANTE R-134A (CILINDRO 30 LIBRAS)	UND
629	REFRIGERANTE R-410A (CILINDRO 25 LIBRAS)	UND
630	REJILLA PVC 4X3 ANTIVECTORES	UND
631	REPIZA DE 20X30 EN MADERA	UND
632	RESPUESTO DE CUCHILLAS DE BISTURY X 10 UND	UND
633	RJ 45 CT 6	MT
634	ROCETA DOS PIEZAS	UND
635	RODACHINES PARA ANDAMIOS 6" TP	UND
636	ROLLO DE CINTA MULTISEAL DE 10 CM	ROLLO
637	RUBATEX 1/2 X 2 METROS	UND
638	RUBATEX 3/4 X 2 METROS	UND
639	RUBATEX 5/8 X 2 METROS	UND
640	SECADOR DE MANOS SENSOR AUTOMATICO, ACERO INOXIDABLE TIPO SERVICIO PUBLICO	UND
641	SELLADOR SISTA GRIS	UND
642	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND
643	SOLDADURA PLATA HARRINSON	UND
644	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 18.000BTU HASTA 24.000BTU	UND
645	SOPORTE PARA AIRE ACONDICIONADO 9.000BTU HASTA 12.000BTU	UND
646	SOPORTE PARA AIRE MINI SPLIT DE 6000 A 36000BTU	UND
647	SUPERMASTIC CUÑETE	CUÑ
648	SUPLEMENTO CAJA 2400	UND
649	TABLETA PISO SANISA BEIDE 30*60	MT
650	TALADRO INALAMBRICO 20V	UND
651	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 1/2-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND
652	TALADRO INHALAMBRICO PERCUTOR 3/8-PULG 12V 1,3H + ACCESORIOS	UND
653	TEE ALUMNIO BLANCA	UND
654	TEE SANITARIA 2"	UND

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
655	TEE SANITARIA DE 3	UND
656	TEMPORIZADOR MECANICO ENCHUFABLE PARA INTERIORES	UND
657	TERMINAL CONDUIT 1/2	UND
658	TERMINAL MT DE 1/2	UND
659	TERMOSTATO	UND
660	TINNER CON ENVASE	GLN
661	TIROS PARA PSITOLA DE FIJACION - CAJA	CAJA
662	TOMA SENCILLA ENCAUCHETADA	UND
663	TOMA TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCA	
664	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UND
665	TORNILLO AUTOPERFORANTE ESTRUCTURAL	UND
666	TORNILLO CORTO PUNTA AGUDA 7,7/16	UND
667	TORNILLO DRYWALL DE 2" RF	UND
668	TORNILLO PARA DRYWALL 1 1/2"	UND
669	TORNILLO PARA DRYWALL 1"	UND
670	TRITURADO DE 3/4 METRO CUBICO	UND
671	TUBERÍA COBRE 1/2 METRO	UND
672	TUBERÍA COBRE 1/4 METRO	UND
673	TUBERÍA COBRE 3/16 METRO	UND
674	TUBERÍA COBRE 3/4 METRO	UND
675	TUBERÍA COBRE 3/8 METRO	UND
676	TUBERÍA COBRE 5/8 METRO	UND
677	TUBO CONDUIT 1"	UND
678	TUBO CONDUIT 1/2"	UND
679	TUBO DE SELLADOR PARA FACHADAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERIA BLANCO, CON ALTA RESISTENCIA A INTEMPERISMO.	UNIDAD
680	TUBO LED DE 18W	UND
681	TUBO LED DE 9W	
682	TUBO PRESION PVC 1"TP	UND
683	TUBO PRESION RDE 13,5 1" TP	TUBO
684	TUBO PVC DE 3/4	UND
685	TUBO SANITARIO PVC 1-1/2 TP	UND
686	TUERCA 3/4 BRONCE	UNIDAD
687	UNION DE 1 1/4 PVC	UND
688	UNION PRESION PVC 1 1/4	UND
689	UNION PVC 1.1/2	UND
690	UNION PVC 3/4	UND
691	UNION SANITARIA 2"	UND
692	UNION SANITARIA 3"	UND
693	UNION SANITARIA DE 3	UND
694	VALVULA CHEQUE 2"	UND
695	VALVULA DE PIE DE 3"	UND
696	VENTANA CON VIDRIO POLARIZADO 2.40X1 EN 4 MM	UND
697	VENTANA EN ALUMINIO CON VIDRIO 2.40X1 EN 4 MM	UND
698	VENTANA SISTERNA 7-44 CON VIDRIO 4 MM	UND
699	VIDRIO 4MM CON CINTA	UND
700	VIDRIO TEMPLADO DE 10mm CON CAJAS Y DILATADORES EN ACERO XM2	M2
701	VIGA IPE - H/4" X 6 METROS	UNIDAD
702	VIGETA N. 4	UND
703	VIGETA N. 9	UND
704	VIGUETAS N° 4 PARA DRYWALL	UNIDAD

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria..

1.4 Plazo: El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

1.5. Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($720.000.000.00),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

1.6. Forma de pago: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales mensuales previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor, acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, si fuere el caso.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada de los requisitos antes mencionados. Los pagos estarán sujetos al PAC

1.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

1.8. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar las, herramientas y elementos de ferretería en general, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la Supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**
2. Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, realizando la respectiva entrada por el almacén General del Hospital Regional de la Orinoquía.
3. Responder por cualquier imperfecto o inconformismo que presenten las herramientas y elementos de ferretería en general, así como realizar los ensayos y demostraciones de los materiales y elementos a que haya lugar.
4. Restituir a su costo los bienes que, a juicio del supervisor, no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud.
5. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**:

1. Sostener los precios de los artículos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
4. Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
5. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015. Manual 14GCL-SST-M-06-GCL-SST-M-06 MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES., de conformidad con el punto siete (7) "Fase contractual" numeral 7.1.14 Suministro de elementos de ferretería (Herramientas pinturas, disolventes, etc.)
6. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
7. Cumplir con lo establecido en el Manual De contratación Manual De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Para Contratistas y Proveedores, publicado en HOSPINET.
8. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento.
9. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
10. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica en lo referente al

sistema de seguridad y salud en el trabajo.

11. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas electrónicas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

1.10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y RUBRO QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN: El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a las apropiaciones de la actual vigencia de la siguiente manera:

• 2A02020100300501 Pinturas Y Barnices Y Productos Relacionados; Colores Para La Pintura Artística; Tintas por valor de ($116.391.000,00)
• 2A020201004002 Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria Y Equipo) por valor de ($37.546.557.00)
• 2A020201004003 Maquinaria Para Uso General por valor de $63.486.000
• 2B05010100300501 Pinturas Y Barnices Y Productos Relacionados; Colores Para La Pintura Artística; Tintas por valor de $119.352.443
• 2B05010100300602 Otros Productos De Caucho $52.640.000
• 2B05010100300603 Semimanufacturas De Plástico por valor de $31.584.000
• 2B05010100300704 Yeso, Cal Y Cemento por valor de $169.000.000.00.
• 2B050101004003 Maquinaria Para Uso General por valor de $60.000.000.
• 2B050101004004 Maquinaria Para Usos Especiales por valor de $70.000.000.00

1.11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA: La supervisión será ejercida por el almacenista general con apoyo del profesional especializado líder del área de apoyo logístico y profesionales contratados del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

1.12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: De acuerdo a la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la	X

esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.		liquidación de aquel, esto es, seis meses mas.	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más.	X
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	X

2. REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

2.1. DEL ORDEN JURÍDICO:

2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, y además, deberán demostrar que cuentan con el personal calificado para la ejecución de las actividades, con el mismo perfil de persona natural.

Los Consorcios o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

2.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo

suministrado a la presente solicitud de oferta, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Solicitud de Oferta, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y

expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social Y/O código CIIU y contar con el CODIGO CIIU 4663" Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción."del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar, si son personas jurídicas, copia de la libreta militar del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, donde se evidencia que dentro de sus actividades económicas se encuentra aquella registrada bajo el código CIIU 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción."

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.

16. PRESENTACIÓN DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

2.2. DEL ORDEN TECNICO:

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente debe acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en entidades de salud, a través de mínimo Una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitadas, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera

con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

a) Liquidez:

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

b) Endeudamiento:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL X 100\%}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

ii) indicador = (Σ CTE1 - Σ CTE2)

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

- **Estados Financieros:**

Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte diciembre 31 de 2024; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados disponibles a la fecha , lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.
Presentar Notas a los Estados Financieros (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal conforme corresponda, cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores para el Contador Público o Revisor Fiscal conforme corresponda este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2023.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisa la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

2.3. DE CARÁCTER ECONÓMICO

2.3.1. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma, será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
2				
3				

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas desórdenes	Falta de personal que no pueda asistir a las labores diarias	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público y recolectar información de los empleados que están a satisfacción o el estado en que se encuentren.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	revisando cada semana de cada mes las observaciones y las respuesta que se dan para solucionar las inconformidades	Semanal

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral del informe HSE	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Incumplimiento del contrato por parte de la entidad.	2	2	4	Bajo	Entidad	Adelantar las gestiones necesarias que permitan determinar el retraso en los pagos	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista y Oportuna gestión de cobro de los recursos a administrar	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales	Problemas jurídicos	3	4	7	Alto	Contratista	Adelantar las gestiones necesarias que garanticen la actualización de garantías por parte del contratista	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento e identificación de las pólizas próximas a vencer o a actualizar dada la necesidad del proceso contractual	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de siniestros o hurtos que se presenten durante la ejecución contractual y que no estén cubiertos por las garantías constituidas en el contrato	Pago de los deducibles a que haya lugar	3	2	6	Medio	Contratista	Inspeccionar los servicios vigilancia en cada uno de los turnos.	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Terminación	Realizar rondas de seguridad en cada uno de los puestos de seguridad.	Permanente

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	CONTRATISTA	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	CONTRATISTA	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	CONTRATISTA	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	CONTRATISTA	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	CONTRATISTA	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

1.1. COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE*" *y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
3. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Calidad de los bienes suministrados a cargo del contratista.

4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta a cargo del contratista.

4. REGLAS PARA PRESENTAR OFERTA_

El oferente deberá elaborar la propuesta en los términos del presente documento, una oferta presentada en condiciones diferentes a las aquí descritas no será objeto de verificación por parte de la Empresa. La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Deberá estar escrita en idioma castellano y ser radicadas en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica.

4.2. Deberá incluir el valor de todos los gravámenes e impuestos de todo orden, derivados de la suscripción del contrato resultante, por lo tanto, su no inclusión será de absoluta responsabilidad del proponente.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta completa deberá presentarse por escrito o al correo electrónico contratación@horo.gov.co en idioma español, **EN UN (1) ORIGINAL**, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, en la Oficina Jurídica del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, hasta el día **CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025** con hora límite de presentación hasta las 3:00 p.m.

NOTA: Si la propuesta no se entrega en las dependencias de la Oficina Jurídica del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. o al correo electrónico indicado, dentro del término establecido para tal fin, se generará su rechazo por extemporaneidad, bajo el entendido de que el término establecido es preclusivo y perentorio

6. REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 "***POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO***", **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a **3000** salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"

- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato** "Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

- 14.2.2.4. Cuando se trate de bienes y servicios que su presupuesto no supere los ***tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes***.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 14.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

El contrato por celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Acuerdo N.º 011 de 2021 "Por medio del cual se expide el estatuto general de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía."

7. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA: Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de este; razón por la cual el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

8. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:
Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos:

- *Estudio previo.*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*
- *Solicitud de oferta.*
- *Propuesta*
- *Verificación de cumplimiento.*
- *Aceptación de la propuesta.*
- *Minuta contractual*

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Aprobo: **Samuel Eduardo Arévalo Viñas**
Jefe Oficina Asesora Juridica

Reviso: Maria Teresa Acevedo Alvarez
Asesor Contratado Gerencia

Elaboró: **Diego Chaparro Barreto**
Profesional Contratado – Oficina Asesora Juridica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS-CONTRATO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, () de _____ 2024

Doctor:
xxxxxxxxxxxx
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 018/2025

_____, mayor domiciliado en _____con cédula de ciudadanía_____ de _____ obrando en nombre propio (o en representación de _____), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ (_____), contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de _____ ($_____).
7. Que la presente Propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: _____

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Ciudad: _____
Firma_____